

**DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO
DEPARTAMENTO “FINANZAS”**

Subdepartamento Contabilidad y Tesorería

Art. 44 Función Básica:

Administrar los procesos de contabilidad y administración de fondos de la DGAC, controlando que los ingresos, gastos e inversiones se efectúen conforme a lo establecido en la normativa.

Art. 45 Denominación del Cargo:

La persona a cargo del Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería se denominará Jefe(a) del Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería.

Art. 46 Funciones Específicas:

- a.- Administrar los procesos de contabilidad y administración de fondos de la DGAC, controlando que los ingresos, gastos e inversiones se efectúen conforme a lo establecido en la normativa.
- b.- Ejercer el control financiero de los activos y pasivos de la Institución.
- c.- Distribuir la programación de caja mensual de los centros financieros.
- d.- Procesar mensualmente en el sistema de contabilidad, los hechos económicos generados en los distintos sistemas formales de la Institución.